

SANTA FE

JUZGADO FEDERAL

Por estar así ordenado en los autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/MANA, AGUSTIN y Otros s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 33/96, que se tramita por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de la ciudad de Santa Fe, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Estela de Gainza, se ha dispuesto citar, por edictos que se publicarán por dos días en el Diario El Litoral y en el BOLETIN OFICIAL, a los herederos y/o sucesores del Sr. RONALD DAVID MANA (L.E. N° 6.225.330), para que comparezcan a estar a derecho en el término de cinco días, bajo apercibimiento de dar intervención a la Sra. Defensora Oficial. (Art. 53 Inc. 5 del C.P.C.C.N.). Fdo.: Francisco M. Miño, Juez Federal. Santa Fe, 28 de setiembre de 2007. Estela L. de Gainza, secretaria.

S/C 12283 Oct. 18 Oct. 22

JUZGADO DEL TRABAJO

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral, 1ra. Nominación, Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados "CEJAS, EDUARDO y Otros c/ASOCIACION NUESTRA SRA. DE LOURDES s/Accidente de Trabajo" (Expte. N° 310/04) se ha dictado sentencia, la que en su parte pertinente dispone: "Santa Fe, 31 de julio de 2007. Vistos: Estos caratulados "Cejas Eduardo y Otros c/Asoc. Ntra. Sra. de Lourdes s/Accidentes de Trabajo" (Expte. N° 310/04), de trámite ante este juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Primera Nominación en esta ciudad, y de los que; Resulta: ... Considerando: ... Fallo: I) Rechazando la demanda iniciada por Eduardo Raúl Cejas, por sí y en representación de sus hijos menores Emanuel Eduardo Cejas, María Florentina Cejas; María Rosa Cejas y Paola Lorena Cejas, por infundada e improcedente. II) Imponiéndose costas del juicio a cargo de la parte actora. Oportunamente se regularán honorarios de los profesionales intervinientes. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia a los autos, notifíquese incluyendo notificación al Defensor General y archívese. Fdo. Dr. Alfredo Binetti (Juez), Dr. Hugo Díaz (Secretario). Santa Fe, 25 de setiembre de 2007. Hugo Díaz, secretario.

\$ 11 12251 Oct. 18 Oct. 22

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la señora Jueza del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1, 2ª Secretaría de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "SUAREZ, SERGIO GUSTAVO por si y por su hijo menor BAUTISTA FACUNDO SUAREZ c/Herederos y/o Legatarios de MAYA JORGE ALBERTO y/u Otros s/Declaratoria de Pobreza" (Expte. 33/05), se resolvió: "Santa Fe, 17 de abril de 2007. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelve: Hacer lugar a la declaratoria de pobreza y en consecuencia, declarar pobres al Sr. Sergio Gustavo Suárez y a su hijo menor: Bautista Facundo Suárez, para litigar contra los herederos y/o legatarios de Jorge Alberto Maya por daños y perjuicios, trayendo a juicio con los alcances del Art. 118 de la ley 17.418 a CIGNA Argentina Compañía de Seguros S.A. (Aseguradora Federal S.A.)". Costas por su orden. Insértese, hágase saber y oportunamente, archívese. Fdo. Dra. Graciela Parma, Juez; Dra. Alba Yustman, Secretaria, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el lugar habilitado por la C.S.J. en acordada N° 07/02/96. Santa Fe, 21 de Septiembre de 2007. Ester María Pughin de Isola, secretaria.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 7ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. Elsa Rita Monella, Secretaría a cargo de la Dra. Delia Beatriz Gaido se ha dispuesto hacer saber lo siguiente: Santa Fe, 23/08/07. Vistos ... Y Considerando: A los fines enunciados precedentemente, corresponde ordenar la destrucción de documental, pliegos, alegatos e interrogatorios presentados y reservados en Secretaría con anterioridad al 31/12/96 (vale decir con más de diez años de antigüedad) y que no han sido ingresadas al Sistema Informático, el cual se implementó en el año 2000. Respecto de ella, puede decirse que, como no han registrado movimiento alguno con anterioridad a dicha fecha, existe una fuerte presunción en cuanto a que nadie registra interés alguno, motivo por el cual se procederá a su destrucción. No obstante, y a fin de evitar posibles cuestionamientos futuros, más allá de lo señalado precedentemente, se procederá a publicar edictos en el BOLETIN OFICIAL y dos avisos en el diario "El Litoral" dando a conocer la fecha a partir de la cual se procederá a la destrucción de la documental, a fin de que los posibles interesados en la misma que pudieran acreditar interés legítimo se presenten al Juzgado (de lunes a viernes en horario de 8 a 12) a fin de efectuar el requerimiento pertinente. La fecha dispuesta a los fines de la destrucción de la referida documental es el día 02 de noviembre de 2007. Por cuestiones operativas la fecha hasta la cual podrán presentarse los interesados para efectuar reclamos será el lunes 29 de octubre de 2007. Por lo expuesto; Resuelvo: I. Ordenar la destrucción de toda la documental reservada con anterioridad al 31/12/96 correspondiente a causas que no han sido ingresadas al Sistema Informático, la que se realizará el día 02/11/07. II. Publicar edictos en el BOLETIN OFICIAL por tres veces en 20 días y dos avisos en el diario "El Litoral" dando a conocer la fecha a partir de la cual se procederá a la destrucción. III. Remitir copia de la presente a la Excma. Cámara de Apelaciones y a la Excma. Corte Suprema de Justicia a sus efectos. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Elsa R. Monella, Juez. Dra. Delia B. Gaido, Secretaria.

S/C 495 Oct. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, Dr. Carlos O. Buzzani, secretaría a cargo de la Dra. ALICIA ROTETA, se ha dispuesto hacer saber lo siguiente: "Santa Fe, 17 de Setiembre de 2007. VISTOS:... Y CONSIDERANDO: A los fines enunciados precedentemente, corresponde ordenar la destrucción de documental, pliegos, alegatos e interrogatorios presentados y reservados en Secretaría con anterioridad al 31/12/99 (vale decir con más de ocho años de antigüedad) y que no han sido ingresadas al Sistema Informático, el cual se implementó en el año 2.000. Respecto de ella, puede decirse que, como no han registrado movimiento alguno con anterioridad a dicha fecha, existe una fuerte presunción en cuanto a que nadie registra interés alguno, motivo por el cual se procederá a su destrucción. No obstante, y a fin de evitar posibles cuestionamientos futuros, más allá de lo señalado precedentemente, se procederá a publicar edictos en el BOLETIN OFICIAL y dos avisos en el diario "El Litoral" dando a conocer la fecha a partir de la cual se procederá a la destrucción de la documental, a fin de que los posibles interesados en la misma que pudieran acreditar interés legítimo se presenten al Juzgado (de lunes a viernes en el horario de 8 a 12) a fin de efectuar el requerimiento pertinente. La fecha dispuesta a los fines de la destrucción de la referida documental es el día 30 de Noviembre de 2007. Por cuestiones operativas la fecha hasta la cual podrán presentarse los interesados para efectuar reclamos será el Lunes 26 de Noviembre de 2.007. Por lo

expuesto; Resuelvo: 1) Ordenar la destrucción de toda la documental reservada con anterioridad al 31/12/99, correspondiente a causas que no han sido ingresadas al Sistema Informático, la que se realizará el día 30/11/07. 2) Publicar edictos en el BOLETIN OFICIAL por cinco veces en 20 días y dos avisos en el diario "El Litoral" dando a conocer la fecha a partir de la cual se procederá a la destrucción. 3) Remitir copia de la presente a la Excma. Cámara de Apelaciones y a la Excma. Corte Suprema de Justicia a sus efectos. Insértese. Hágase saber. Fdo. Dr. Buzzani (Juez) - Roteta, secretaria.

S/C 393 Oct. 18

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados "IBARRA, GUSTAVO DARIO s/Quiebra" (Expte. N° 731/04), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación del Distrito Judicial N° 1 de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Sr. Juez, Dr. César D. Cantero y Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Secretaria, se hace saber por dos (2) días, publicándose en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Informe Final, el Proyecto de Distribución de fondos y la regulación de honorarios del C.P.N. Víctor Hugo Fabrizio en la suma de \$ 793; y de la Dra. María de los Milagros Parodi en la suma de \$ 340 (Art. 218 L.C.Q.). Santa Fe, 9 de octubre de 2007. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C 12200 Oct. 18 Oct. 24

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "ESCOBAR, RAMONA ELVIRA s/Quiebra", Expte. N° 1196/07, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 9 de octubre del año 2007. Vistos:... Considerando:..., Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Ramona Elvira Escobar, D.N.I. 5.074.090 duplicado, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en Pasaje Coronda 3056 de la ciudad de Santo Tomé, y con domicilio ad litem constituido en calle Fray Cayetano Rodríguez 3881 de esta ciudad y provincia de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día de 17 de octubre de 2007 a las 10 horas. 4) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 27 de noviembre de 2007 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 12 de febrero de 2008 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 25 de marzo de 2008 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Gustavo A. Ríos, Juez. Walter E. Hrycuk, secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 9 de octubre de 2007. Walter E. Hrycuk, secretario.

S/C 12195 Oct. 18 Oct. 24

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de la ciudad de

Santa Fe, a cargo del Dr. Gustavo Ríos, Secretaría a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: "MURADAZ, MANUEL RAFAEL s/Quiebra", Expte. 923/07, en fecha 5 de octubre de 2.007 se ha procedido a dictar la declaración de quiebra del señor Manuel Rafael Muradaz D.N.I. 6.251.061, argentino, viudo, jubilado, domiciliado realmente en Lasalle 4764, y con domicilio legal constituido en calle 1° de Mayo 1368, ambos de esta ciudad. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 21 de diciembre de 2007 inclusive. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 12196 Oct. 18 Oct. 24

Por así estar dispuesto en los autos "SABAÑO QUINTANA, MILTON s/Quiebra" (Expte. N° 796/07) el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dr. César Daniel Cantero, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 9 de Octubre del 2007. Autos y Vistos: ...; Considerando: ...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra del Sr. Milton Omar Sabaño Quintana, apellido materno Quintana, argentino, empleado, mayor de edad, D.N.I. N° 30.075.509, C.U.I.L. N° 20-30075509, con domicilio real en Barrio El Pozo, Manzana N° 12, Casa N° 2 y legal en calle 25 de Mayo N° 3171, Piso 4to., Oficina "B" ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el Art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el Inc. 10) del Art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 10/10/07 a las 10 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el Inc. 2) del Art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Tribunales para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. 14) Fijar el día 23/11/07, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos

pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 15) Fijar el día 7/12/07 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 07/02/08 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 20/03/08 para la presentación del Informe General. 17) Líbrense los oficios y exhortos pertinentes a los Sres. Jueces de los Juzgados donde tramiten causas judiciales contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales, a los fines de que sean remitidos a este Tribunal, con los alcances y las limitaciones contenidas en el Art. 132 L.C.Q. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 L.C.Q. en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Oficiése al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo. Cantero: Juez. Forno de Piedrabuena: Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 3 de Octubre de 2007 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designado Síndico el C.P.N. Mario Eduardo Di Lucca con domicilio en calle Moreno 2530 de esta ciudad. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C 12218 Oct. 18 Oct. 24

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos "ZAMPAR HECTOR MANUEL s/Quiebra" (Expte. N° 724/07) la siguiente resolución: "Santa Fe, 5 de octubre de 2007. Visto:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Héctor Manuel Zampar, D.N.I. N° 10.065.087, con domicilio real en FONAVI Centenario, Manzana 12, Escalera 12, Piso 3, Departamento 73 y domicilio legal constituido en calle Lisandro de la Torre 2836, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 12) Fijar el 4 de diciembre de 2007 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 ley 24.522). 13) Fijar el día 18 de diciembre de 2007 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 14) Señalar el día 18 de febrero de 2008 como fecha hasta la cual el síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (Art. 35 Ley 24.522) y el 31 de marzo de 2008 para la presentación del Informe General (Art. 39 Ley 24.522). Hágase saber, insértese, expídase copia para los autos principales y el legajo pertinente Art. 279 Ley 24.522. Elio F. Alvarez, secretario.

S/C 12216 Oct. 18 Oct. 24

Por disposición del Sr. Juez, Dr. Bermúdez, del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación, sito en la calle San Jerónimo N° 1551, Santa Fe, en los autos caratulados "ROURKE PATRICIA OLGA s/Quiebra" Expte. N° 437/03, S.S. a resuelto aprobar el proyecto de distribución realizado por la sindicatura en estos autos, dándose a conocer dicha aprobación publicándose en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Santa Fe, 9 de Octubre de 2007. Nilda G. Ojeda, secretaria.

S/C 12205 Oct. 18 Oct. 24

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de esta ciudad de Santa Fe, a cargo del Sr. Juez Dr. Carlos Buzzani, Secretaría a cargo de la Dra. Alicia

Roteta, en autos "MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS CENTRO c/MAGLIA ATILANO GEREMIAS y Ot. s/Apremio" (Expte. N° 528/07), ha ordenado notificar mediante este edicto a los demandados Atilano Geremías Maglia, Plinio Amos Andrés Maglia y Belfort Argelio Maglia, lo siguiente: "Santa Fe, 29 de junio de 2007. Revócase el actuarial que antecede. En su lugar: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele la participación de ley. Por iniciada demanda de Apremio por el cobro de la suma de \$ 35.848,12 sus intereses y costas contra Atilano Geremías Maglia, Plinio Amos Andrés Maglia y Belfort Argelio Maglia, a quienes se cita de remate con la prevención de que si dentro del término de 8 días no opone excepción legítima alguna, se llevará adelante la ejecución. Trábase embargo sobre el bien inmueble individualizado, suficiente hasta cubrir la suma reclamada con más un 30% estimado provisoriamente para intereses y gastos. A sus efectos oficiase autorizándose al propuesto para el diligenciamiento. Notifiquen Romero, Aranda, Tosolini, Carrió, Rebechi y/o empleado notificador. Notifíquese. Fdo: Dr. Buzzani (Juez); Dra. Roteta (Secretaria). "Santa Fe, 28 de Septiembre de 2007. Atento lo manifestado, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Asimismo y sin perjuicio de ello, librese oficio a la Secretaría Electoral a fin de que informe el domicilio de los demandados. Notifíquese. Fdo: Dr. Buzzani (Juez); Dra. Roteta (Secretaria). El presente se publica sin cargo. Santa Fe, 4 de Octubre de 2007. Alicia Roteta, secretaria.

S/C□12256□Oct. 18 Oct. 22

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaría Unica, de la Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe, sito en calle San Jerónimo 1551, en los autos caratulados "COMUNA DE MARIA LUISA c/HILLMANN RAUL E. y Otro s/Apremio" (Expte. 973/07) se ha decretado lo siguiente: "Santa Fe, 26 de septiembre de 2007. Por cumplimentado decreto de fecha 14/09/07. Certifíquese por la actuaria las fotocopias del poder agregadas a autos cuyo original fue devuelto. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Acuérdesele la participación legal correspondiente. Por promovido Juicio de Apremio contra Raúl Erico Hillman y/o propietario actual y/o poseedor a título de dueño y/o quien resulte jurídicamente responsable, a quienes se cita de remate con prevención de que si no opone excepción legítima dentro del término de 16 días se ordenará llevar adelante la ejecución Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley (Art. 67 y 73 del C.P.C. y C). Trábase embargo sobre el bien inmueble denunciado si fuere propiedad del demandado hasta cubrir el capital de \$ 11.538 con más un 50% estimado provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos oficiase al Registro General con las autorizaciones requeridas para su diligenciamiento. Notifiquen Galoppo, Mesaglio, Molina y/o Melchiori. Notificaciones en Secretaría Martes y viernes. Notifíquese". Fdo.: Dr. Carlos E. Dávila (Juez), Dra. Ma. del Huerto Guayán (Secretaria). María del Huerto Guayán, secretaria.

S/C□12272□Oct. 18 Oct. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "CORNIER, MARIA ALEJANDRA c/MARIANO, MARIO s/Pedido de Quiebra", Expte. N° 425/06, se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la quiebra del Sr. Mario Celestino Mariano, argentino, mayor de edad, comerciante, domiciliado realmente en calle Lheritier 760 de San Carlos Centro, y legalmente en calle 25 de Mayo 1778, 2do. Piso Depto "C" de esta ciudad con D.N.I. N° 11.698.236. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 hs. los bienes de aquel. 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura

en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) Fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación el día 04/12/07. Fdo.: Dr. Buzzani, Juez; Alicia Roteta, secretaria.

S/C 12260 Oct. 18 Oct. 24

Por estarlo así dispuesto en los autos caratulados "FOUINE GLORIA SUSANA c/DITTER ANGELA s/Ordinario", Expte. N° 138, que se tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de la 7ma. Nominación, se declara rebeldes a Miguel Fernández, Manuel Domingo Fernández y/o sus herederos. Se transcribe a continuación el decreto que así lo ordena en su parte pertinente: "Santa Fe 08 de Noviembre de 2006. Agréguese. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados declárese rebeldes a Miguel Fernández y Manuel Domingo Fernández (hoy sus herederos)". Notifíquese. Dra. Elsa Rita Monella, Juez; Delia Beatriz Gaido, secretaria, secretaria.

\$ 11 12098 Oct. 18 Oct. 22

El Señor Juez de Ejecución Civil de Circuito, Segunda Secretaria, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/CATOY, MARIA IUCCI de s/Apremio", Expte. N° 1404/99, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 28 de junio de 2006. Autos Y Vistos... Considerando... Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que el acreedor perciba el importe del capital reclamado, con más sus intereses moratorios desde la fecha de emisión del título ejecutivo del 2% mensual hasta el efectivo pago y las costas del juicio. Insértese el original, agréguese copia y notifíquese". Fdo: Ana María Escoda de Paz, secretaria; Héctor S.A. Canteros, Juez. Lo que se publica a sus efectos únicamente en el BOLETIN OFICIAL por tres días, de conformidad al art. 28 de la Ley 5066. Santa Fe, 11 de Junio de 2007. María Amalia Mascheroni, secretaria.

S/C 12233 Oct. 18 Oct. 22

La que suscribe, Secretaria del Juzgado, se dirige a Usted a fin de informarle que en los autos caratulados: "SUAREZ, CARLOS FRANCISCO s/Declaratoria de herederos", Expte. N° 861/03, el Sr. Juez de trámite ha dispuesto se publiquen edictos en el BOLETIN OFICIAL y exhiban conforme a lo dispuesto en la Ley 11.287 y acordada del 7/2/96, acta N° 3. En consecuencia, el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 10ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don CARLOS FRANCISCO SUAREZ, L.E. N° 6.245.175, para que comparezcan en los autos anteriormente mencionados, que se tramita en el mencionado Juzgado, a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 15 12221 Oct. 18 Oct. 30

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación, en los autos caratulados: "AGUIRRE, BLANCA LILIA s/Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 617/07), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña BLANCA LILIA AGUIRRE, Doc. 6.126.901, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro

del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y exhibidor del Hall de los Tribunales (Art. 67 C.P. Ley 11.287). Santa Fe, 8 de Octubre de 2007. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C122651Oct. 18 Oct. 30

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de don MIGUEL ALBERTO PASCUAL BULLRICH, para que comparezcan a hacer valer los mismos en el plazo y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 19 de Septiembre del 2007. Juez Dra. Elsa Rita Monella, Dra. Delia Beatriz Gaído, secretaria.

\$ 15122671Oct. 18 Oct. 30

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, secretaría a cargo del autorizante, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren herederos, legatarios o acreedores de don FRANCISCO FERNANDEZ MENENDEZ, D.I. N° 93.395.339, cuya sucesión ha abierto por ante este Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos legales en autos "FERNANDEZ MENENDEZ, FRANCISCO s/Sucesorio, (E. 783/07)". Publíquense edictos por el término de ley. Santa Fe, Octubre 5 de 2007. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 15122631Oct. 18 Oct. 30

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos "Expte. N° 987/07, MERLO MARIA MERCEDES s/Declaratoria de Herederos", se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del causante, doña MARIA MERCEDES MERLO, L.C. 3.729.205, con domicilio en calle Juan Milesi 2097 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe, fallecida el 10/12/06 en la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el BOLETIN OFICIAL y en la Sede Judicial respectiva. Santa Fe, 4 de Octubre de 2007. Walter E. Hrycuk, secretario.

\$ 15121921Oct. 18 Oct. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1, en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, en los autos caratulados "VAZQUEZ JORGE ROBERTO s/Sucesorio", Expte. 775/07, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de JORGE ROBERTO VAZQUEZ, argentino, soltero, D.N.I. N°: 6.212.197, domiciliado, al momento de su fallecimiento, en Avenida Freyre N° 1041, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y hall central de Tribunales. Santa Fe, 5 de octubre de 2007. Walter E. Hrycuk, secretario.

\$ 15□12277□Oct. 18 Oct. 30

En los autos caratulados: "RIOS SANDRA BEATRIZ s/Sucesorio" (Expte. N° 848/07) que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Secretaría a cargo del autorizante, se ha dispuesto citar para que comparezcan los herederos y acreedores de la Sra. SANDRA BEATRIZ RIOS, D.N.I. 25.015.699 y con domicilio en calle Damianovich 6505, Nuevo Horizonte, Fonavi de Santa Fe en el término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 28 de septiembre de 2007. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 15□12269□Oct. 18 Oct. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de FE CARIDAD LEIVA, L.C. N° 1.125.004 para que en los autos caratulados "LEIVA FE CARIDAD s/Declaratoria de Herederos" (Expte. 825/07) que se tramitan por ante el Juzgado de referencia, comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de planta baja de Tribunales. Santa Fe, 13 de Septiembre de 2007. Nilda G. Ojeda, secretaria.

\$ 15□12243□Oct. 18 Oct. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, secretaría a cargo del autorizante, se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de JOSE FERNANDEZ L.E. 6.314.752 y AIDE AVILA L.C. 6.464.857, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 22 de Agosto de 2.007. María del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 15□12281□Oct. 18 Oct. 30

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor LEANDRO GUSTAVO ENCINA, D.N.I. 25.459.463, en los autos caratulados "ENCINA LEANDRO GUSTAVO s/Sucesorio", Expte. N° 890/07, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 4 de Octubre de 2007. Jorge A. Gómez, secretario.

\$ 15□12279□Oct. 18 Oct. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de esta ciudad, en autos caratulados SUAREZ ESTHER ZUNILDA s/Sucesorio" (Expte. 802/07), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, 27 de Septiembre de 2007. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 15□12226□Oct. 18 Oct. 30

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. RIOS JUAN NILDO, D.N.I. N° 6.284.584 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legal autos "RIOS,JUAN NILO s/Sucesorio", Expte. 849/07). Se publicará en el BOLETIN OFICIAL y se exhibirá en el hall de planta baja de Tribunales. Fdo. Dr. Daniel O. Celli, Juez; Dr. Jorge Alberto Gómez, Secretario". Santa Fe, 28 de Septiembre de 2007. Jorge A. Gómez, secretario.

\$ 15□12188□Oct. 18 Oct. 30

Por disposición del señor Juez Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don DEMARCHI RAMON ANTONIO L.E. 2.384.164, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dr. Norberto Berlanga, Juez. Dra. María Cecilia Fuentes, Secretaria. Santa Fe, 08/10/07. María Cecilia Fuentes, secretaria.

\$ 15□12258□Oct. 18 Oct. 30

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos aquellos a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la Sra. ELVA BARBARA RAHTGE MI 1.122.502, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "RAHTGE, ELVA BARBARA s/Sucesorio" (Expte. 797/07), dentro del término de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el Hall del Palacio de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287 y lo resuelto en el Acuerdo ordinario celebrado el 07/02/96, Acta N° 3. Santa Fe, 2 de Octubre de 2007. María Cecilia Fuentes, secretaria.

\$ 15□12257□Oct. 18 Oct. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don ALBERTISSI CARLOS RAFAEL, L.E. N° 2.500.744 y SANCHEZ REMIGIA, D.N.I. N° 6.445.133, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en hall de Planta Baja del Tribunal. Santa Fe, 28 de Setiembre de 2007. Todo así ordenado en autos: "ALBERTISSI CARLOS RAFAEL s/Sucesorio", Expte. N° 974/07. Walter E. Hrycuk, secretario.

\$ 15□12244□Oct. 18 Oct. 30

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera

Nominación de Santa Fe, en autos: "N° 859/07. "BAITCH MARIA OLGA y DIVITO MARIA DEL LOURDES s/Declaratoria de Herederos", se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la Sra. BAITCH MARIA OLGA, L.C. N° 5.505.759, fallecida en Santa Fe en fecha 18 de Agosto de 2006, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en Hall de los Tribunales. Fdo. Dr. Cesar Daniel Cantero, Juez; Beatriz Forno De Piedrabuena, secretaria.

\$ 15□12231□Oct. 18 Oct. 30

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia del Distrito Judicial N° 1 de la 1ra. Circunscrip. Judic. de la Prov. de Santa Fe, en lo Civ. Com. de la 4ta. Nominac.; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y demás interesados en la sucesión de FALCONE ENRIQUE MARIO, D.N.I. N° 21.411.327, que tramita bajo los autos caratulados: "FALCONE, ENRIQUE MARIO s/Sucesorio", Expte. N° 924/07, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y pretensiones, dentro del término bajo los apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos y por el plazo legal en el BOLETIN OFICIAL y Ley 11.287 (Hall de Tribunales), Santa Fe, 24 de septiembre de 2007. Nilda G. Ojeda, secretaria.

\$ 15□12184□Oct. 18 Oct. 30

Por disposición del Dr. Roberto Dellamónica, Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. FRANCISCO BAUTISTA INGARAMO, L.E. 2.366.616, fallecido en Santa Fe, el 11 de Febrero de 1982, a la edad de 70 años, y la Sra. MARIA LUCIA BULLA, L.C. 6.117.130, fallecida en la mencionada localidad el 29 de Mayo de 1987 a la edad de 78 años, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/2/96. Acta N° 3. Santa Fe, 8 de Octubre de 2007. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 15□12248□Oct. 18 Oct. 30

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de INES TERESA ELISA KELLER, L.C. N° 6.110.283, para que en el plazo y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y acuerdo del 07/02/1996 Acta N° 3. Santa Fe, 8 de Octubre de 2007. Jorge A. Gómez, secretario.

\$ 15□12273□Oct. 18 Oct. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Octava Nominación de esta ciudad, se llama, cita y emplaza a los que se consideren herederos, acreedores o legatarios de ELIDO ANEGEL JOSE MELGRATTI, L.E. 6.195.246, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales. Santa Fe, 4 de Octubre de

2007. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 15□12275□Oct. 18 Oct. 30

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. MAFALDA CLEMENCIA BRAVO DE TAGNI, L.C. N° 9.738.463, en autos caratulados: "BRAVO, MAFALDA CLEMENCIA s/Sucesorio", Expte. N° 888/07; tramitados por ante el Juzgado de referencia, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, conforme a lo decretado por V.S. en fecha 05 de Septiembre de 2007. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 8 de Octubre de 2007. Jorge A. Gómez, secretario.

\$ 15□12282□Oct. 18 Oct. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 31 de Sunchales, en autos Expte. 1180 Año 2006 "MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES c/ICASURIAGA OMAR TOMAS y GALLO de ICASURIAGA BEATRIZ DEL PILAR y CALIVA ROBERTO NICANOR y/o herederos y/o sucesores de CALIVA ROBERTO NICANOR y/o quien resulte propietario del inmueble s/Apremio", se ha dispuesto la publicación del presente a fin de notificar a los herederos y/o sucesores de Roberto Nicanor Caliva de la resolución que la señora Jueza de la causa ha ordenado: "Sunchales, 23 de Julio de 2007. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que el acreedor perciba totalmente el importe del capital reclamado, con más un interés mensual igual al promedio de la tasa pasiva y la tasa activa que cobra el Banco Nación Argentina por operaciones de descuento de documentos a treinta días, no acumulativo, con costas y hasta su efectivo pago. Difiérase la regulación de honorarios al momento de aprobarse la respectiva liquidación. Archívese original, agréguese copia. Notifíquese". Fdo. Bertotti (Juez) Vargas Pascolo (Secretario). Publicaciones por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y conforme artículo 67 C.P.C.C. Sunchales, 19 de Septiembre de 2007. Osmar R. Vargas Páscolo, secretario.

S/C□12224□Oct. 18 Oct. 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 31 de Sunchales, en autos Expte. 1288 Año 2006 "MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES c/MUÑOZ ELIA SABINA y/o quien resulte propietario del inmueble s/Apremio", se ha dispuesto la publicación del presente a fin de notificar a la Elia Sabina Muñoz de la resolución que la señora Jueza de la causa ha ordenado: "Sunchales, 29 de Agosto de 2007. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que el acreedor perciba totalmente el importe del capital reclamado, con más un interés mensual igual al promedio de la tasa pasiva y la tasa activa que cobra el Banco Nación Argentina por operaciones de descuento de documentos a treinta días, no acumulativo, con costas y hasta su efectivo pago. Difiérase la regulación de honorarios al momento de aprobarse la respectiva liquidación. Archívese original, agréguese copia. Notifíquese". Fdo. Bertotti (Juez) Vargas Páscolo (Secretario). Publicaciones por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y conforme artículo 67 C.P.C.C. Sunchales, 03 de Octubre de 2007. Osmar R. Vargas Páscolo, secretario.

S/C□12204□Oct. 18 Oct. 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 31 de Sunchales, en autos Expte. 1180 Año 2006 "MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES c/ICASURIAGA OMAR TOMAS y GALLO de ICASURIAGA BEATRIZ DEL PILAR y CALIVA ROBERTO NICANOR y/o herederos y/o sucesores de CALIVA ROBERTO NICANOR y/o quien resulte propietario del inmueble s/Apremio", se ha dispuesto la publicación del presente a fin de notificar a los herederos y/o sucesores de Roberto Nicanor Caliva de la resolución que la señora Jueza de la causa ha ordenado: "Sunchales, 23 de Julio de 2007. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que el acreedor perciba totalmente el importe del capital reclamado, con más un interés mensual igual al promedio de la tasa pasiva y la tasa activa que cobra el Banco Nación Argentina por operaciones de descuento de documentos a treinta días, no acumulativo, con costas y hasta su efectivo pago. Difiérase la regulación de honorarios al momento de aprobarse la respectiva liquidación. Archívese original, agréguese copia. Notifíquese". Fdo. Bertotti (Juez) Vargas Páscolo (Secretario). Publicaciones por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y conforme artículo 67 C.P.C.C. Sunchales, 19 de Septiembre de 2007. Osmar R. Vargas Páscolo, secretario.

S/C□12219□Oct. 18 Oct. 24

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Distrito Judicial Nro 11, Civil, Comercial y del Trabajo de San Jorge, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por fallecimiento de don MANLIO LUIS PAGLIERO y doña NELLY ASUNCION STERPONE para que dentro del término y bajo apercibimientos de Ley, comparezcan a hacerlos valer, lo que se publica a sus efectos legales. San Jorge, 8 de Octubre de 2007. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15□12253□Oct. 18 Oct. 22

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge (S. Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña ESTELA MARIS TERESITA BONETTO, fallecida en fecha 11 de diciembre de 2006 en la localidad de Carlos Pellegrini (S. Fe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal. San Jorge, 9 de octubre de 2007. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15□12291□Oct. 18 Oct. 22

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por estar así ordenado por la Sra. Juez de Distrito Nro. 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal, en los autos caratulados: "AUDINO, FABIÁN ALBERTO s/Concurso preventivo, Expte. Nro. 747, año: 2001" se ha resuelto lo siguiente: "San Cristóbal, 8 de octubre de 2007. Y Vistos:...

Considerando:... Resuelvo: 1º) Declarar en estado de Quiebra al concursado Fabián Alberto Audino, argentino, casado, mayor de edad, D.N.I. Nro. 20.279.383, con domicilio real en calle Centenario s/Nro. de la localidad de Colonia Rosa, Dpto. San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe y con domicilio legal en calle Pueyrredón Nro. 770 de San Cristóbal, por el fracaso del concurso preventivo abierto en autos; 2º) Ordenar anotar la presente resolución de Quiebra en los Registros Pertinentes, oficiándose a sus efectos. 3º) Disponer la inhibición general del fallido, oficiándose a los Registros que correspondan. 4º) Intimar al fallido para que en el término de 24 horas procedan a entregar al síndico, toda la documentación que pudieran tener relacionada con su actividad; como así también, se intimará a todos aquellos que tengan bienes de los fallidos los pongan a disposición del síndico, bajo apercibimientos de Ley; 5º) Prohibir efectuar pagos al fallido bajo apercibimientos de que, los que se hicieren, serán reputados ineficaces; 6º) Ordenar se intercepte toda la correspondencia del fallido, la que será entregada al síndico, quien en presencia de aquél o del suscripto, entregará las de carácter personal, oficiándose a sus efectos a la oficina de Correo Argentino S.A. y/o a las que correspondan; 7º) Prohibir al fallido ausentarse al exterior sin autorización expresa del suscripto, todo ello en cumplimiento del Art. 103 de la Ley Concursal, efectuándose las comunicaciones necesarias, debiendo oficiarse a los organismos que correspondan. 8º) Atento lo dispuesto por el Art. 202 de la ley 24.522, hacer saber al Sr. síndico que deberá recalcular los créditos de los acreedores que hayan verificado en el concurso preventivo. Pudiendo los acreedores posteriores a la presentación en concurso solicitar su verificación por la vía incidental. 9º) Hacer saber esta resolución en la forma prescripta por el Art. 89 ley de concursos y quiebras, mediante edictos que se publicarán por el término de Ley en el BOLETÍN OFICIAL, en Sede Judicial y de existir fondos suficientes, en otros medios periodísticos; 10º) Disponer que el síndico proceda a la realización de los bienes, en los términos de los Arts. 203 y 204 de la Ley Concursal, bajo apercibimientos de ley.-11º) Ordenar a la Sindicatura que en el término de cuarenta y ocho horas de anoticiarse de la presente, formule un inventario de los bienes detallando lo siguiente: Muebles, inmuebles, rodados, bienes de terceros, maquinarias y herramientas, con especial mención de la existencia de garantía hipotecaria o prendaria y en tal caso individualización del acreedor, monto y número de inscripción de gravámenes. Establecer que en ese mismo término y sin perjuicio de lo dispuesto en el punto 4) precedente, la Sindicatura deberá incautarse de todos los bienes de los fallidos, y eventualmente de estimarlo necesario, proceder a la clausura de alguna habitación, pudiendo para ello requerir la colaboración del Oficial de Justicia y/o la Autoridad Policial; quedando autorizado hacer uso de la fuerza pública y/o allanar domicilio, en caso necesario y con la debida moderación. A sus efectos, ofíciase y/u exhórtase según corresponda. 12º) Suspender el trámite de los juicios de contenido patrimonial iniciados contra el fallido (Art. 132 de la ley de concursos y quiebras), los que serán glosados al presente por cuerda floja si su número y volumen lo permiten en cuyo caso se reservarán en Secretaría del Tribunal; oficiándose y/u exhortándose a sus efectos; 13º) Disponer que el síndico oportunamente designado en autos continúe en tales funciones, debiendo intervenir y realizar todas las diligencias necesarias para el cumplimiento de los medidas y/u oficios ordenados en la presente resolución; 14º) Ordenar que al cobrar firmeza el presente decisorio, se proceda a recaratular el expediente, dejándose constancia en los libros respectivos por Mesa de Entradas; 15º) Fijar la audiencia del día 24 de Octubre de 2007 a las 11 hs. para que tenga lugar el sorteo de un enajenador de la lista oficial. Insértese el original, agréguese copia, hágase saber y oportunamente

archívese. Fdo: Graciela Gutscher, Juez; Mariela Faust, Secretaria". San Cristóbal, 08 de Octubre de 2007. Mariela I. Faust, secretaria.

S/C 12314 Oct. 18 Oct. 24

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría Unica de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes relictos dejados por la causante: doña LOPEZ GREGORIA NACIANCENA, L.C. N° 0.971.007, fallecida el día 1° de diciembre de 1976, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley, lo que se publica a los efectos legales: "López, Gregoria Naciancena s/Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 727, Año 2007). San Cristóbal, 4 de octubre de 2007. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 18 12305 Oct. 18 Oct. 22

En los autos caratulados "Vázquez, Ysidro Ernesto s/Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 718, Año 2007), que se tramitan por ante el Juzgado de Pra. Inst. Distrito N° 10 en lo C.C. y L. de San Cristóbal, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante, YSIDRO ERNESTO VAZQUEZ, L.E. N° 7.115.320, C.U.I.L. N° 20-07.115.320-8, falleciera el 14 Enero de 2007 en Santa Fe, el para que comparezcan a hacer valer los mismos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. San Cristóbal, 3 de octubre de 2007. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 18 12290 Oct. 18 Oct. 22

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría Unica de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes relictos dejados por los causantes: don BERTONE, MARIO, L.E. N° 2.446.067, fallecido el día 24 de Noviembre de 1997 y de doña BERGESIO, ILDA PAULA, L.C. N° 6.301.407, fallecida el día 5 de Junio de 1985, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley, lo que se publica a los efectos legales: "Bertone, Mario y Otra s/Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 748, Año 2007). San Cristóbal, 4 de octubre de 2007. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 18 12303 Oct. 18 Oct. 22

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral (Cuarta Nominación) de

la ciudad de Rafaela (Pcia. de Santa Fe) emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña ENRIQUETA ANA BERTONE y/o ENRIQUETA BERTONE, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales en los autos caratulados: "Expte. N° 812, Año 2007, Bertone, Enriqueta Ana s/Sucesorio", juicio iniciado por las Dras. Susana B. de Olivera y Andrea C. Berger. Rafaela, 4 de octubre de 2007. Elido G. Ercole, secretario.

\$ 16,50□12232□Oct. 18 Oct. 31

Por disposición de la señora Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Rafaela, se cita, llana y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley, a los herederos, acreedores y legatarios de la causante MARIA FISSORE de SACCAVINO, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "Exp. 1433/2006, María Fissore de Saccavino s/Sucesorio", por ante el Juzgado referido. Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y en sede judicial. Rafaela, 4 de octubre de 2007. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

\$ 20,70□12301□Oct. 18 Oct. 30

Por disposición del señor Juez del Juzgado de la Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación, única secretaría de la ciudad de Rafaela, dictada en autos "Carlos Alberto Fernández s/Declaratoria de Herederos", Expte. 813, Año 2087, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de CARLOS ALBERTO FERNANDEZ, para que comparezca a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica a esos efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rafaela, 8 de octubre de 2007. María Marta R. Gutiérrez, secretaria.

\$ 29,70□12156□Oct. 18 Oct. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de la ciudad de Rafaela se notifica a Elivia Catalina Brasca de Carinelli y Atilio Carinelli y/o sus herederos el decreto que a continuación se transcribe, dictado en autos caratulados "Expte. 581/1979 GILETTA, ATILIO c/CARINELLI, ATILIO y Otra s/D. Ordinaria - Escrituración": "Rafaela, 2 de octubre de 2007. Glóse a autos informes acompañados. Publíquense edictos de ley, a los fines de que los demandados y/o sus herederos, comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese". Fdo: Dra. L. Maina de Beldoménico, Jueza; Dra. M. M. Gutiérrez, Secretaria. Rafaela, 4 de Octubre de 2007. María Marta R. Gutiérrez, secretaria.

\$ 11□12289□Oct. 18 Oct. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y de Trabajo de la Cuarta Nominación de Rafaela, en autos: "Expte. 701 Año 2006 MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES c/RAMELLA DE MARCHIARO NELLY TERESA s/Apremio", se ha dispuesto la publicación del presente a fin de notificar a la Sra. NELLY TERESA RAMELLA DE MARCHIARO de la resolución que el señor Juez de la causa ha ordenado: "Rafaela, 03 de setiembre de dos mil siete. Y Vistos... Resulta... Y Considerando... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución contra la parte

demandada, hasta que la acreedora se cobre íntegramente el capital reclamado, con más los intereses a la tasa promedio anual no acumulativa, del Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento de documentos en pesos a 30 días plazo vencido desde la fecha de la mora y hasta el momento del efectivo pago, con más las costas del juicio. Determinado el capital y los intereses, se regularán honorarios. Archívese el original, hágase saber, expídase copia". Fdo. Ramonda (Juez); Ercole (Secretario). Publíquense edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y dando cumplimiento a lo dispuesto por el art. 67 del C.P.C. Notifíquese. Publicaciones por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y conforme artículo 67 C.P.C.C. Rafaela, 21 de Setiembre de 2007. Elido G. Ercole, secretario.

S/C122071Oct. 18 Oct. 24

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral (primera Nominación) de la ciudad de Rafaela (Pcia. de Santa Fe), emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de Don JOSE CASINERI y/o JOSE CASINERIO y/o JOSE CASSINERIO y/o JOSE CASSINEIRO, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales en los autos caratulados: "Expte. N° 865 - Año 2007 CASINERI, JOSE s/Sucesorio" Juicio iniciado por las Dras. Susana B. de Olivera y Andrea C. Berger. Rafaela, 28 de setiembre de 2007. Héctor R. Albrecht, secretario.

\$ 18,90122361Oct. 18 Oct. 31

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Penal de sentencia de la ciudad de Rafaela (S.Fe), Dr. Juan Manuel Oliva, se ha ordenado la publicación de la parte dispositiva de la sentencia que dice: "Rafaela, 05.02.2007. Autos y Vistos:...; Resulta:...; Y Considerando...; Fallo: 1) condenando a MIGUEL ANGEL MENDOZA (Pront. N° 97.749, Sec. 1.G. de Castellanos, D.N.I. N° 25.353.854) como autor del delito de Homicidio (art. 79 C.P.), a la pena de once años de prisión, Accesorias legales y las costas del proceso (arts. 12 y 29 inc. 3° y cc. C.P.). 2) unificando la pena fijada con la que aplicará el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Fe, por unificación de fecha 04.08.2004 en la pena de catorce años de prisión, con Accesorias legales y costas... 3) Declarando a Mendoza reincidente por segunda vez (art. 50 C.P.). 4) La pena impuesta vence el día 08 de febrero de 2015, fecha en la que el mismo deberá ser puesto en libertad siempre que no estuviere a disposición de otra autoridad competente. Hágase saber... archívese. Fdo: Dr. Juan Manuel Oliva, Juez; Dra. Susana Giraudo, Secretaria". "En la ciudad de Rafaela, a los 30 días de julio de dos mil siete... la Cámara de Apelaciones en lo Penal de Rafaela, Resuelve: Confirmar en todas sus partes la resolución recurrida. Insértese... bajen... Fdo. Doro-Roulet-Loyola, Jueces de Cámara. Serruya, Secretaria". Susana R. Giraudo, secretaria.

S/C121681Oct. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera, Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: "Expte. N° 2246 - Año 2006 - Municipalidad de Rafaela c/Fabrizio Estela s/Apremio", se cita por el presente al demandado Fabrizio Estela, para que en el término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo F. Mié, secretario. Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo

de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 25 de septiembre de 2007. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C1233210Oct. 18 Oct. 22

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nro. 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, los autos caratulados "Expte. Nro. 3365, año 2004, MUNICIPALIDAD DE RAFAELA, c/ALBERTESSI MARIO DANIEL s/Apremio", se cita por el presente al demandado Albertesse Mario Daniel, para que en el término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nro. 3456. Rafaela, 25 de septiembre de 2007. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C1233110Oct. 18 Oct. 22

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nro. 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "Expte. Nro. 5024, año 2006, MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ACOSTA LUIS ANTONIO s/Apremio" se cita por el presente al demandado Luis Antonio Acosta para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Rafaela, 04 de Octubre de 2007. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C1232410Oct. 18 Oct. 22

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nro. 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos "Expte. Nro. 5088, año 2006, MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SUÁREZ HERNÁN s/Apremio", se cita por el presente al demandado Hernán Suárez para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez), Gustavo Mié (Secretario). Rafaela, 04 de Octubre de 2007. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C1232610Oct. 18 Oct. 22

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nro. 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "Expte. Nro. 6639, año 2006, MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/DORADO RUBÉN OSCAR s/Apremio" se cita por el presente al demandado Ríos Pedro, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Rafaela, 25 de Septiembre de 2007. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C1232710Oct. 18 Oct. 22

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nro. 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "Expte. Nro. 2776, año 2004, MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GONZALEZ ERICA s/Apremio", se cita por el presente al demandado González Erica, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Rafaela, 25 de Septiembre de 2007. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 12328 Oct. 18 Oct. 22

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nro. 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "Expte. Nro. 6284, año 2006, MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CHEIRANO HUGO RUBÉN s/Apremio", se cita por el presente al demandado Cheirano Hugo Rubén, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Rafaela, 25 de Septiembre de 2007. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 12329 Oct. 18 Oct. 22

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nro. 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "Expte. Nro. 4447, año 2006, MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/OYANGUREN GUILLERMO EMIR s/Apremio se cita por el presente al demandado Oyanguren Guillermo Emir, para que en el término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Rafaela, 25 de septiembre de 2007. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 12330 Oct. 18 Oct. 22